



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 025 -2021-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 24 de febrero de 2021

VISTO:

El **Informe N° 014-2021-OPP-ZOFRATACNA**, de fecha 09 de Febrero de 2021, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)**; se crea el **Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-** que constituye un organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, mediante **Resolución de Gerencia General N°11-2021-GG-ZOFRATACNA** de fecha 26 de Enero de 2021, **se aprobó el Plan Estratégico Institucional -PEI 2021-2024** del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna -ZOFRATACNA; como instrumento de planificación estratégica orientado a facilitar y orientar la gestión para el cumplimiento de las metas globales fijadas institucionalmente; la incorporación de nuevas actividades, la racionalización de gastos y la generación de nuevos ingresos; herramienta de gestión estratégica alineada al **Plan de Desarrollo Regional Concertado hacia el 2021, aprobado con Ordenanza Regional N° 001-2016-CR/GOB.REG.TACNA**, y al **Plan Estratégico Institucional Regional 2020-2024, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 238°-2020-CR/GOB.REG.TACNA** del 13 de agosto de 2020 y que se encuentra alineado con el **Plan Estratégico de Desarrollo Nacional -PEDN 2021 y la pre-imagen del Perú al 2030**, para garantizar el logro de los objetivos nacionales;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita **la aprobación del Plan Operativo Institucional-POI 2021**, el mismo que constituye un documento de gestión que se aplicará durante el presente año y



que contiene las actividades que cada órgano de la Entidad, deberá desarrollar para cumplir los objetivos y metas institucionales contemplados en el Plan Estratégico Institucional;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Entidad, aprobado por **Ordenanza Regional N° 012-2017-CR/GOB.REG.TACNA**, establece como una de las funciones de la **Gerencia General en el numeral 8) del Art. 24°**, aprobar (Entre otros documentos de gestión); el Plan Operativo Institucional, y otros documentos técnicos normativos de gestión establecidos por la normativa vigente, así como sus modificatorias, dando cuenta al Comité de Administración cuando corresponda;

Que, consecuentemente, corresponde efectuar la aprobación del Plan Operativo Institucional - POI 2021, a través del acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 39 de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo del Artículo 36° del TUO del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional N° 012-2017-CR/GOB REG TACNA y la Resolución de Comité de Administración N° 008-2018-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **Plan Operativo Institucional- POI 2021** del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - ZOFRATACNA; el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones, a través de su área de Tecnología de la Información y Comunicaciones -ATIC, a publicar la presente Resolución en la Intranet institucional y en el Sistema SIPLAN.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto notifique la presente Resolución al Gobierno Regional de Tacna y al MINCETUR para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATACNA

.....
Ing. Ximena Gómez Valencia
Gerente General (e)

